



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/10/2020
Hora : 03:43 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 1584

L.: 9,950.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1228

Fecha de Emisión: 22/10/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CRISTIAN JOSUE MORENO FERNANDEZ

Id/RTN: 1626199200221

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.021-2020 por Mano de Obra en Adecuación del Centro de Triage, ubicado en La Clínica de Emergencia Sectorial, Trinidad, S.B. con Fondos de Transferencia Operación Fuerza Honduras (Se deduce el 12.5% Impuesto sobre La Renta, que equivale a Lps.1,243.75)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 007 000 55110 11-011-05	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	9,950.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,243.75
Total de retenciones:		1,243.75

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11-011-05	TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA COVID-19 PARA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS	9,950.00
Monto Total:		9,950.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,950.00
- RETENCIONES	1,243.75
TOTAL	8,706.25



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Carmen Jimenez
 Identidad No.: 1626-1992-00221



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COTIZACION

Señores: *Cristina Josue Moreno F.*
RTN: *1626 - 1992 - 002215*
Fecha:

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:
MANO DE OBRA para la adecuación del centro de Triage ubicado en la clínica sectorial Trinidad, Santa Bárbara.

Fecha: *09/10/2020*

N°	CANT.	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1.	4	Cubículos	L.925.00	L.3,700.00
2.	5	Tapa vientos	L.500.00	L.2,500.00
3.	1	Marco para Banner	L.1,000.00	L.1,000.00
4.	2	Paso manos	L. 1,000.00	L.2,000.00
5.	1	Mejora de portón de 2 hojas	L.750.00	L. 750.00
GRAN TOTAL				L.9,950.00


Firma y Sello.

“Construyendo juntos una mejor Trinidad”

TEL. 2657-1689 TELFAX. 2657-1690



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



CONTRATO N° 021-2020

CONTRATO DE MANO DE OBRA EN ADECUACION DEL CENTRO DE TRIAJE UBICADO EN LA CLINICA DE EMERGENCIA SECTORIAL TRINIDAD SANTA BARABRA

Nosotros, **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, casado, mayor de edad, bachiller en ciencias y letras, vecino de esta ciudad, con tarjeta de identidad No. **1606-1979-00036**, solvencia municipal # **13485** registro tributario nacional No. **16061979000364**, actuando en su condición de Alcalde Municipal nombrado mediante punto único emitida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 17 de Diciembre de 2017 y **CRISTIAN JOSUE MORENO FERNANDEZ**, Tarjeta de identidad N°. **1626-1992-00221**, mayor de edad registro tributario nacional No. **16261992002215**, solvencia municipal # **13610**, unión libre, hondureño y de este domicilio, quien actúa por su propia cuenta, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá por las clausuras siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor **MANUEL LEOPOLDO REGALADO FERNÁNDEZ**, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor , **CRISTIAN JOSUE MORENO FERNANDEZ** para la prestación de los siguientes servicios: **CONTRATO DE MANO DE OBRA EN ADECUACION DEL CENTRO DE TRIAJE UBICADO EN LA CLINICA DE EMERGENCIA SECTORIAL TRINIDAD, SANTA BARABRA** Según se detalla a continuación:

N°	CANT.	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
1.	4	Cubículos	L.925.00	L.3,700.00
2.	5	Tapa vientos	L.500.00	L.2,500.00
3.	1	Marco para Banner	L.1,000.00	L.1,000.00
4.	2	Paso manos	L. 1,000.00	L.2,000.00
5.	1	Mejora de portón de 2 hojas	L.750.00	L. 750.00
GRAN TOTAL				L.9,950.00



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: El costo del contrato se hará por nueve mil novecientos cincuenta lempiras exactos (**Lps. 9,950.00**). La forma de pago será con fondos de transferencia del Programa Operación Fuerza Honduras y se realizara un solo pago al finalizar el trabajo.

TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO: deberá prestar los servicios y realizara su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el lunes 12 de octubre al sábado 17 de octubre de 2020.

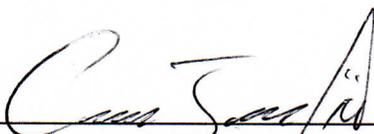
CUARTA. RETENCION POR IMPUESTOS: con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos **LA MUNICIPALIDAD** hará una retención de mil doscientos cuarenta y tres lempiras con setenta y cinco centavos (**L.1, 243.75**) equivalente AL 12.5% al monto total del contrato.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 12 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



Manuel Leopoldo Regalado F.
Alcalde Municipal
1606-1979-00036



Cristian Josué Moreno Fernández
Contratista

1626-1992-00221



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ALCALDIA MUNICIPAL



ORDEN DE INICIO

Bach. CRISTIAN JOSUE MORENO FERNANDEZ

Trinidad, Santa Bárbara

Contratista

12 de octubre del 2020

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo para el **CONTRATO DE MANO DE OBRA EN ADECUACION DEL CENTRO DE TRIAJE UBICADO EN LA CLINICA DE EMERGENCIA SECTORIAL TRINIDAD SANTA BARABRA**, el cual será con fondos de transferencia del Programa Operación Fuerza Honduras y se realizara un solo pago al finalizar el trabajo.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 12 de octubre del año 2020 y cuenta con un periodo no mayor de 06 días laborables para su ejecución es decir a más tardar el 17 de octubre del año 2020 deberá entregar el proyecto.

En espera de su atención a la presente

Atentamente



Manuel Leopoldo Regalado.
Alcalde Municipal
Trinidad, Santa Bárbara



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: ADECUACION DEL CENTRO DE TRIAJE MUNICIPAL

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Manuel Leopoldo Regalado Fernández y el Sr. Cristian Josué Moreno Fernández en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto " ADECUACION DEL CENTRO DE TRIAJE MUNICIPAL " CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista Cristian Josué Moreno Fernández según contrato N° 021-2020 celebrado el 12 de octubre de 2020 fueron efectuados de acuerdo a lo pacto en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los veinte y dos días del mes de octubre de 2020.



Manuel Leopoldo Regalado Fernández
Alcalde Municipal
Identidad: 1606-1979-00036


Cristian Josué Moreno Fernández
Identidad: 1626-1992-00221
RTN: 16261992002215
Firma Contratista

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"

TEL. 2608 - 2025 TEL. 2608 - 2027 TEL. 2608 - 2030
Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Republica de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Impuestos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261962002

CRISTIAN JOSUE MORENO FERNANDEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Libres
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Libres
Impuestos	<input type="checkbox"/>	Impostador Alcoholes Libres

Inscripción: 20130624

Decreto N° 107 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 240 del 18 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Producción Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20380 y el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre Ventas publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20380 y el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre Ventas publicado el 18 de Enero de 1973.




Director Adjunto de Rentas Internas Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Este Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos de RTN, conforme al artículo 53, numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Documento de Inscripción DEI-112-1374021 Transacción: 1616196

